

Parral, 10 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2903 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Examen Fondo de Ojos" ID 1754-68-L110, aprobadas a través de Decreto N° 2801 de fecha 27.08.2010.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se presentó un sólo oferente a la licitación indicada en el punto 4 de los vistos.
- 2.- Que, al no existir otro oferente, no se pudo realizar cuadro comparativo, para determinar cual era el más conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

DECRETO:

1°.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Examen Fondo de Ojos", ID 1754-68-L110.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alexander Rosales
JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretaria Municipal (s)
B-8-10



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/DDB/VRB/leym

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras